



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 001 **2019 - 00452** 00

En consideración a las diversas solicitudes que obran al interior del proceso, se procede a emitir pronunciamiento respecto a cada una de ellas.

En primer lugar, se ORDENA remitir directamente por el Despacho, el oficio N° 575 del 02 de agosto de 2019 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN, atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora.

A su vez, se ACCEDE a lo solicitado por la curadora ad-litem designada en el presente proceso, ORDENANDO remitir directamente desde el Despacho el oficio N° 169 del 06 de mayo de 2021 con destino a la CANCELLERÍA, al correo electrónico [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co).

En segundo lugar, se pone en conocimiento, respuesta proveniente de MIGRACIÓN COLOMBIA, por medio del cual informan que los señores KURTZ READER y SCOTT READER, NO registran movimientos migratorios de Colombia.

En tercer lugar, allegado el informe de gestión de la curadora ad-litem designada en el presente proceso, que acredita los gastos

en los que ha incurrido, se fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) por concepto de tasación de gastos procesales, los cuales estarán a cargo de la parte actora.

En cuarto lugar, en aplicación del artículo 108 del C. Gral del P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el día 29 de junio del año que cursa, fue debidamente inscrito por el Despacho, en el Registro Nacional de Emplazados, el aviso de emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARTA CECILIA RIVERA GIRALDO. Dicho emplazamiento vence el 22 de julio de 2021.

29/6/2021 - JXXI WEB

Inicio Rama Judicial

Verónica María Valdenrama Rivera  
SECRETARÍA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUSTICIA XXI WEB**

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Configuración | Administración | Reportes | Manuales

### PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000120190045200

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año: 2019  
 Departamento: ANTIOQUIA Ciudad: MEDELLIN  
 Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA  
 Tipo Ley: No Aplica  
 Despacho: Juzgado De Circuito - Familia 001 Medellin Distrito/Circuito: MEDELLIN  
 Juez/Magistrado: KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS  
 Número Consecutivo: 00452 Número Interpuestos: 00  
 Tipo Proceso: LIQUIDATORIO C.C. Clase Proceso: LIQUIDACIÓN  
 SubClase Proceso: Sucesión Es Privado:

### INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4318681	LAURA ELENA CADAVID RICO

### INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

! Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

+ NUEVA ACTUACION

Mostrar 10 registros

Buscar:

Icono	Icono	Icono	Icono	Icono	Icono	Icono	Icono	Icono	Icono
🔍	⬇️	🗑️	GENERALES	Auto Emplaza	25/06/2021	29/06/2021 8:51:25 A.M.	REGISTRADA	🔍	🔍

Por último, TÉNGASE como dependiente judicial de la apoderada de la parte demandante, a la estudiante LAURA BERNAL DÍEZ, identificada cédula de ciudadanía N° 1.037.654.137.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95750a1f1bdf466a523714d2655cfd411773b0b505b5e3fe3af00c4f3  
664e837**

Documento generado en 08/07/2021 12:35:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**